

EXP-UNC:0020393/2013

Córdoba 30 ABR 2013

VISTO:

La renuncia condicionada al acceso efectivo del beneficio jubilatorio presenta por la Lic. Nora Raquel Zaga, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta a folio dos copia de la notificación del ANSES remitida a la citada docente.

Que a folio tres el Área Económica Financiera- Personal y Sueldos informa sobre la situación de revista de la Prof. Zaga.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del día de la fecha, la renuncia condicionada al acceso efectivo del beneficio jubilatorio, a la Lic. Nora Raquel Zaga, legajo Nº 16.351, en un cargo de Profesor Titular con semidedicación de la cátedra "Psicopedagogía Teatral" del Departamento Académico de Teatro.

ARTÍCULO 2º.- La docente citada en el artículo anterior deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico de Teatro, al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos, al Departamento de Asuntos Académicos, para sus efectos. Cumplido. Pase al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos para la continuidad del trámite correspondiente.

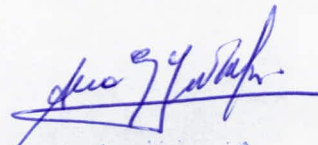
RESOLUCION Nº

0149

cbp


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba